Regional Risaralda
Centro de Comercio y Servicios

EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No MC-RSR-CCS-038-2020

OBJETO: ***"****Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la Cámara Gesell, perteneciente al Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Risaralda, para la vigencia 2020".*

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PROYECTORES Y PROYECTOS P&P SAS. **NIT. Nro. 900.993.661-3**		
Se verificará que los servicios y/o elementos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en los ítems allí estipulados y se ajuste a las necesidades de la entidad.		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Totalidad de ítems	Se verificaron los requerimientos técnicos de los servicios ofertados por el proponente de acuerdo con los requerimientos técnicos exigidos en la invitación pública para todos los servicios solicitados.	**CUMPLE**
Descripción Detallada de los mantenimientos a realizar	El proponente estableció todas las consideraciones del servicio estipuladas en la invitación pública.	**CUMPLE**

CONDICIONES ECONOMICAS

PROYECTORES Y PROYECTOS P&P SAS. **NIT. Nro. 900.993.661-3**		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Totalidad de ítems	El proponente ofertó la totalidad de los ítems.	**CUMPLE**
Los Precios	El precio de la oferta no sobrepasa el precio estimado por la entidad.	**CUMPLE**
Total de la oferta	El valor de la oferta no sobrepasa la estimada por la entidad y es la única propuesta presentada.	**CUMPLE**

CONDICIONES AMBIENTALES

PROYECTORES Y PROYECTOS P&P SAS. **NIT. Nro. 900.993.661-3**		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Respecto al uso de químicos de limpieza de los equipos, el contratista deberá entregar copia de las fichas de datos seguridad de estos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	El proponente subsana el requisito anexando las fichas de datos de seguridad de los productos químicos de limpieza que va utilizar en el mantenimiento preventivo y correctivo.	**SUBSANO** **CUMPLE**

EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No MC-RSR-CCS-038-2020

Mantener los productos químicos que se vaya a utilizar debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. (contractual).	El equipo Ambiental de la regional, hará inspecciones regularmente para verificar lo establecido en el Decreto 1496 de 2018.	**CUMPLE**
Entregar en caso de generar residuos por cambios de aceite o materiales impregnados con aceite, el certificado con cantidades de residuos recolectadas y tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los mismos, conforme al Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 3. (contractual).	El equipo Ambiental de la regional, hará inspecciones regularmente para verificar lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. Titulo 6 Capitulo 1. Sección 3	**CUMPLE**
En la eventualidad de que se generen residuos peligrosos producto del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, y que serán de manejo diferenciado (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE´s) Decreto 1076 de 2015. Título 2. Capítulo 3. Sección 2; Ley 1672 de 2013. Art 6, se hace necesario que el contratista entregue soportes (certificados) del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de estos residuos, (gestión con empresas que cuenten con licencia ambiental).	El proponente subsana el requisito aportando el Certificado del manejo, recolección, transporte y/o disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE´s, que se generen en el mantenimiento de la cámara Gesell.	**SUBSANO** **CUMPLE**

CONDICIONES SST

PROYECTORES Y PROYECTOS P&P SAS. **NIT. Nro. 900.993.661-3**		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	
El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad contemplada en el decreto 1072 del Ministerio de Trabajo, Resolución 0312 de 2019 y demás que sean pertinentes. Para el cumplimiento de este requisito la ARL del contratista deberá certificar el cumplimiento de la implementación de SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y un profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con copia de su licencia del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables. (Esta certificación se debe anexar con la presentación de la oferta).	El proponente anexa la certificación firmada por el representante legal y el profesional de SST donde demuestra el cumplimiento de los estándares mínimos.	**SUBSANO** **CUMPLE**
Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores (planilla de pago de seguridad social del trabajador y Certificados de Salud, Pensión y ARL que certifiquen afiliación activa de los trabajadores que realizarán la labor). Precontractual.	El proponente anexa certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Se debe enviar las planillas con pagos actualizados y los certificados de Salud, Pensión y ARL de todo el personal que realizara la labor en el momento de la firma del acta de inicio.	**CUMPLE**
Se debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos, quien será el contacto directo con Gestión de la Dirección del SENA y/o el Administrador del Contrato en caso de ser necesario. La empresa deberá enviar la hoja de vida, copia de la licencia y curso de 50 horas, del encargado del sistema de la organización (Esta certificación se debe anexar con la presentación de la oferta).	El proponente anexa la hoja de vida, la licencia el certificado del curso de 50 horas de la persona encargada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**SUBSANO** **CUMPLE**

Regional Risaralda
Centro de Comercio y Servicios

EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No MC-RSR-CCS-038-2020

Precontractual.		
Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo a la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015. Contractual.	El proponente debe cumplir con este requisito en el momento del inicio del mantenimiento de la cámara GESELL y este requerimiento será verificado por el personal de SST del SENA.	**CUMPLE** **VERIFICACION DURANTE LA EJECUCION**
En caso de que el mantenimiento se realice en las instalaciones del SENA el contratista debe aportar los respectivos formatos de ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y su plan de emergencia. Contractual.	El proponente debe anexar el formato de ATS (Análisis de trabajo seguro) y el plan de emergencia en el momento de la firma del acta de inicio.	**CUMPLE** **VERIFICACION DURANTE LA EJECUCION**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación definitiva, el proponente **PROYECTORES Y PROYECTOS P&P SAS Subsanó la totalidad de los documentos solicitados; queda HABILITADO** por lo que el comité recomienda a la ordenadora del gasto adjudicarle el contrato.

Pereira, 25 de Junio de 2020.

CLAUDIA MABER GALLEGO GIL
Evaluación económica

HENRY FRANCO LONDOÑO
Evaluación Técnica

PABLO ANDRÉS DÍAZ
Evaluación ambiental

ANA MARIA OCHOA MEJÍA
Evaluación SST